

el Num.º y Juzgado desta Ciudad de Murcia. Doy fe
de la dha. Cédula y título que consta escripto en el ante-
rior Decremento por D. Ramon Balleros Vecino y Jurado del
Ayuntamiento desta dha. Ciudad a la letra es del tenor sig-
tit.º D. Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de
Aragon, de las dhas. Sicilias, de Navarra, de Granada,
de Toledo, de Valencia de Galicia, de Mallorca, de Menorca,
de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Logrona, de Murcia, de Jaen,
de los Algarves, de Algeziras, de Gibraltar, de las Islas de Cana-
ria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y tierra-Fer-
me del Estrecho Occidental, Archiduque de Austria, Duque de
Borgonia, de Bravante, y de Milán, Conde de Artois, Flandes
y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Cerdeña etc. Don
quanto el S.º Rey D. Felipe Quinto mi abuelo (que S.º Ho-
ria haya) por Despacho de treinta de abril de mil setecientos
treinta hizo merced a D. Juan Luis Anas de darle traslado
de su dha. Ciudad de Murcia, en lugar de Juan Anas
hoyto, perpetuo por suyo de heredad para que lo tubiere du-
rante su vida, segun el testamento del expresado Juan An-
nas vasa cuya Disposicion fallecio, que otorgó en dha. Ciudad de
Murcia a diez y nueve de Septiembre de mil setecientos veinte
y nueve ante Juan Antonio de Escobedo Cronis.º de la Suma
sella, en el que mandó que en falleciendo dho. D. Juan pa-
sare dho. oficio a D.ª Teresa Anas su hija unica y univer-
sal heredera, y descendientes desta; y con otras calidades